

Expte nº 124/2009

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO
HISTÓRICO DE ZARAGOZA Y SU INTEGRACIÓN EN LA CANDIDATURA DE ZARAGOZA A LA CAPITALIDAD
CULTURAL EUROPEA 2016

Procedimiento | Abierto | Adjudicación | Oferta Económicamente más Ventajosa

Aprobado por el Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda en su reunión del día 23/7/2009

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZARAGOZA Y SU INTEGRACIÓN EN LA CANDIDATURA DE ZARAGOZA A LA CAPITALIDAD CULTURAL EUROPEA 2016

1.- Antecedentes.

El Gobierno de Zaragoza acordó, con fecha 23 de julio de 2009, encomendar a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. la contratación de un estudio para la revitalización del Centro Histórico y su integración en la candidatura de Zaragoza a la Capitalidad Cultural Europea 2016

La necesidad de un de un Estudio para la revitalización del Centro Histórico y su integración en la candidatura de Zaragoza a la Capitalidad Cultural Europea 2016, se enmarca en las siguientes consideraciones previas:

- La realización de este Estudio en este momento, es una oportunidad para aglutinar y hacer cristalizar las muchas miradas y reflexiones que en estos últimos meses, desde diferentes ámbitos y colectivos, se viene manifestando la necesidad de “repensar el Centro Histórico” y revisar, a la luz de las experiencias de los últimos años y de las nuevas circunstancias políticas, sociales y económicas, todas las estrategias e iniciativas (públicas y privadas) dispersas que existen sobre estas áreas.
- Al mismo tiempo se trata de ver, que oportunidades pueden converger en el Centro Histórico, como consecuencia del papel a desempeñar en la candidatura. (La candidatura debe de dejar una “huella perdurable” en esta área para mejorarla y para acelerar una rehabilitación física, una mejora de la cohesión social y una activación de la actividad económica, que tenga consecuencias positivas para sus habitantes, sus usuarios temporales y sus visitantes puntuales.
- No se trata de “orientar” o definir las estrategias de la candidatura, si no de desarrollar una de esas estrategias: el papel que puede y debe jugar en la candidatura de la ciudad a la Capitalidad Cultural de 2016, el Centro Histórico de la ciudad, corazón y centro de la misma.
- Se trata de elaborar un Estudio que contenga líneas estratégicas (unas acciones conducen a otras), integradas (no se interviene solo en lo físico sino también en lo inmaterial, creándose sinergias entre ambos tipo de acciones: concertación de actores, integración de políticas en el territorio, transversalidad, pedagogía, transmisión interactiva de valores culturales y con continuidad (que mira por el mantenimiento de lo hecho, con gran involucración administrativa: mantenimiento de lo iniciado y continuidad de la acción pública, órganos de gestión de proximidad, etc.).
- Es necesario analizar el papel y las funciones urbanas, sociales, económicas y culturales que desempeña el Centro Histórico en la ciudad (“desde dentro hacia fuera”), a su vez, estudiar qué representa, qué aporta o puede aportar el resto de la ciudad (“desde fuera hacia dentro”), especialmente las zonas más cercanas, al Centro Histórico (las riberas del río Ebro, río Huerva, el nuevo barrio de la estación, Milla Digital, etc.)
- Por ello, y con objeto de colaborar en el desarrollo de los trabajos necesarios para la presentación por parte del Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza de la Candidatura de la ciudad a la Capitalidad Cultural Europea 2016 y de ayudar a las diferentes Áreas municipales y singularmente a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, en la reflexión sobre las acciones en curso o en las proyectadas y posibles nuevas propuestas de actuación sobre estas áreas centrales de la ciudad, se convoca procedimiento abierto para contratar la elaboración de un Estudio para la revitalización del Centro Histórico y su integración en la candidatura de Zaragoza a la Capitalidad Cultural Europea 2016.
- El Estudio debe responder también a las directrices y recomendaciones dadas por el organismo europeo responsable de la designación de la Capital Europea del 2016.

El desarrollo de los trabajos se realizará bajo las directrices del Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

2.- Alcance de la misión.

El adjudicatario tiene como misión la prestación del servicio consistente en la redacción de un estudio para la Revitalización del Centro Histórico de Zaragoza y su integración en la candidatura de Zaragoza a la Capitalidad Cultural Europea 2016, debiendo realizarse con sujeción a las cláusulas que figuran en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, y en el de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, cuyo conjunto de documentos integrantes tiene carácter contractual

3.- Documentación a facilitar por el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza facilitará a la empresa adjudicataria la siguiente documentación:

- Criterios de intervención propuestos por el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda
- Cartografía básica y documentación gráfica del ámbito del plan
- Directrices y recomendaciones dados por el organismo europeo responsable de la designación de la Capital Europea del 2016
- Propuesta del equipo adjudicatario de la Asistencia Técnica al Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de la Candidatura de Zaragoza a la Capitalidad Cultural Europea 2016
- Estudio de otras ciudades capitales culturales, realizado por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

4.- Líneas de análisis y propuestas del Estudio.

4.1.- Análisis de otras experiencias e intervenciones en Centros Históricos.

4.1.1.- Análisis de otras capitalidades culturales anteriores, en cuanto al uso y relación con el Centro Histórico de las mismas (relacionar con Análisis General de Capitales Culturales, realizado por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza)

4.1.2.- Los proyectos URBAN (red Urbact)

4.1.3.- Estrategias de gestión en otras ciudades españolas o del sur de Europa (Barcelona, Madrid, Sevilla, Marsella, Burdeos, etc.)

4.2.- Usos culturales, educativos, económicos en el Centro Histórico de Zaragoza y en otros centros históricos similares.

4.2.1.- Análisis y evaluación de los diferentes “usos culturales” que tienen aquí o en otras ciudades como soporte físico y territorial al Centro Histórico, desde diferentes perspectivas (contenidos, localización, especialización) tales como:

- Actividades de creación (musical, pictórica, audiovisual, etc.)
- Actividades de representación (musical, pictórica, audiovisual, etc.)
- Actividades de formación (escuelas, institutos, centros educativos, academias, etc.)
- Especialización de usos: Comercio especializado (Zonas especializadas), gastronomía de calidad y característica del lugar; mercadillos temáticos, de productos afines.

La evaluación de lo realizado en los últimos años en Zaragoza desde las iniciativas públicas o privadas, se hará tanto desde el “exterior” (como lo ven los usuarios, agentes privados que participan, crítica, público, etc.), como desde el “interior” (desde la visión e intención de los técnicos municipales, del Gobierno de Aragón, empresas adjudicatarias, etc.).

4.3.- Identidad cultural (de base) de las distintas zonas.

Identificación de las señales de actividad existentes en materia de creación, representación, (demanda– oferta) y otros usos, contenedores culturales propios y potencialmente desarrollables, etc.

4.3.1.- Identidades “ocultas” o no claramente visibles.

4.3.2.- Identificación y búsqueda de “usuarios” singulares del Centro Histórico (Colegio Arquitectos, Sedes “ONG”, Sedes de empresas, etc.) para analizar el potencial de complicidad y mutuos beneficios, en un proceso de reactivación integral.

4.4.- Cohesión social de los habitantes y usuarios del Centro Histórico. (Empleo, prestaciones y recursos sociales, minorías, relaciones vecinales, inmigrantes.)

4.4.1.- Multiculturalidad del Centro Histórico: Identificación de las “diversidades” étnicas, culturales, que conviven en estas áreas (Áreas y subáreas).

4.4.2.- Entidades en el Centro Histórico (Asociaciones de Vecinos, Comerciantes, Centros de recursos sociales municipales, autonómicas, ONGs, organizaciones religiosas (Caritas de Zaragoza, Parroquias, Imán de la Mezquita, Hijas de la Caridad, Conferencias San Vicente de Paúl, etc.); Colectivos organizados de inmigrantes; Vecinos no organizados (a través de los Medios de Comunicación); otras organizaciones de la Ciudad y Colegios Profesionales

4.5.- Escena urbana y espacio público

4.5.1.- Análisis del potencial revitalizador de los grandes edificios-contenedores, todavía sin usarse o en declive (Pontoneros, San Agustín, Antiguo Ayuntamiento, etc.)

4.5.2.- Patrimonio edificado e identidad cultural

- El uso residencial
- Los equipamientos
- El uso terciario

4.6.- Escena urbana y valor patrimonial.

4.6.1.- Análisis y propuestas sobre los “vacíos “ (Solares, locales, viviendas) existentes.

- Valor
- Estructura
- Propiedad por zonas
- Potencial)

4.7.- Movilidad y accesibilidad

4.7.1.- Peatonal

4.7.2.- Circulación rodada (coches, furgonetas, autobuses, bicis, etc.)

4.7.3.- Aparcamientos

4.7.4.- Accesos

4.8.- La mirada “exterior-interior”

4.8.1.- Las diferentes zonas del Centro Histórico que “rodean” y abrazan al río Ebro: San Pablo, Casco Romano, La Magdalena, El Rabal

4.8.2.- Pasos del río.

4.8.3.- Encuentros del Centro Histórico con el río

4.8.4.- Conexión Rabal-Casco Romano

4.9.- Las “puertas”(entradas-salidas) o conexiones del Centro Histórico con su entorno próximo

4.9.1.- Al Norte: El río, los puentes

4.9.2.- Al Sur: La ciudad del XIX (Puerta Cinegia, Puerta de Santa Engracia)

4.9.3.- Al Oeste: La Aljafería, Bº de la Estación, Milla Digital

4.9.4.- Al Este: La puerta del Duque de la Victoria (San Miguel), los ensanches del S. XX

Las diferentes líneas de análisis y propuestas que se proponen se consideran necesarias, pero no agotan otras posibles que el adjudicatario pueda proponer.

5.- Contenido del trabajo a realizar:

5.1.- Redacción de un Estudio para la revitalización del Centro Histórico y su integración en la candidatura de Zaragoza a la Capitalidad Cultural Europea 2016 en el ámbito del actual Plan Integral del Centro Histórico (PICH), en grado de Avance.

El Estudio a redactar contendrá, al menos, los siguientes apartados:

5.1.1.- Análisis y propuestas para cada uno de los ejes o líneas señaladas.

5.1.2.- Propuestas concretas localizadas (a nivel global, de área, subárea, etc.)

5.1.3.- Propuestas a integrar en la Candidatura de Zaragoza a la Capitalidad Cultural Europea 2016

5.1.4.- Diseño del proceso de participación pública a partir de la presentación del Avance del Estudio

5.1.5.- Análisis de sostenibilidad y viabilidad de las propuestas (social, medioambiental y económico)

El Estudio contendrá, como mínimo, el análisis de las líneas propuestas y cuantas otras estime pertinentes el adjudicatario en relación con los objetivos planteados, las conclusiones y propuestas sobre las mismas con el suficiente grado de definición como para ser evaluadas y expuestas públicamente.

De manera específica se formularán las propuestas a integrar en la Candidatura de Zaragoza a la Capitalidad Cultural Europea 2016

5.2.- Propuesta de proceso de participación pública a desarrollar: El plan contendrá un apartado específico que desarrolle lo expuesto en la presentación de la oferta en relación con la metodología a seguir, los colectivos o sectores concretos, el plan de los actos a celebrar, etc.

5.3.- Redacción final de un Estudio para la revitalización del Centro Histórico y su integración en la candidatura de Zaragoza a la Capitalidad Cultural Europea 2016 en el ámbito del actual Plan Integral del Centro Histórico (PICH), con los resultados del proceso de participación pública.

Las condiciones económicas y de plazo previstas para este estudio se han establecido teniendo en cuenta los contenidos y actividades a desarrollar señalados.

6.- Medios humanos y materiales

El adjudicatario deberá acreditar que dispone de un equipo de profesionales de carácter pluridisciplinar que participarán de forma efectiva y fehaciente en las respectivas partes de los trabajos que les atañen. En la oferta se especificará la responsabilidad de cada miembro del equipo en las distintas áreas de trabajo.

El personal ofertado para la realización del estudio no podrá ser sustituido sin conocimiento y autorización del Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U..

El director de los trabajos podrá exigir, que salvo excepciones justificadas, las reuniones e intercambios de criterios, impresiones, instrucciones y exposición de los trabajos, los contactos sean realizados con los técnicos que figuren en la oferta que el licitador presente. No se permitirá la subcontratación de los trabajos, sin perjuicio de las sustituciones a que se refiere el párrafo precedente.

6.1.- Personal

La empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá designar un equipo de trabajo compuesto de expertos, en los siguientes factores de evaluación:

- Planeamiento y gestión urbanística.
- Arquitectura y Edificación.
- Gestión Cultural y Expográfica
- Sociología urbanística
- Trabajo Social

También se considerará la colaboración de expertos en:

- Planeamiento e Ingeniería del transporte y vialidad
- Medio Ambiente.
- Servicios urbanos.
- Derecho urbanístico.
- Economía Urbana

El equipo será dirigido por un “Coordinador General” que será el interlocutor con el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Vivienda.

El equipo adjudicatario se completará con un Equipo Auxiliar, formado por los administrativos, proyectistas, delineantes, etc. que pudieran ser precisos para el correcto desarrollo de los trabajos.

El personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades indicadas.

6.2.- Medios Técnicos

Durante la realización de los trabajos, el Adjudicatario deberá disponer de infraestructura o mecanismos adecuados para facilitar al Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza y a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, si así lo requiere, toda la documentación e información en vías de elaboración o redacción que concierna a los trabajos objeto del contrato.

Las empresas concursantes relacionarán en su oferta los medios auxiliares disponibles de interés para el desarrollo de los trabajos.

7.- Condiciones de ejecución del contrato

Durante la elaboración del trabajo el adjudicatario se mantendrá en contacto directo y permanente con el personal del Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, designados como responsables del contrato según lo indicado en la cláusula 12 de este Pliego, recabando de éstos la aprobación de las propuestas básicas planteadas

8.- Actividades a desarrollar

El Estudio se redactará en tres fases:

Fase 1ª: Redacción de un Avance del Estudio con el suficiente grado de definición de las propuestas formuladas como para permitir la discusión y el debate en el proceso de participación pública.

Duración: Tres meses, a partir de la firma del contrato.

Se mantendrá una Reunión de Lanzamiento con el Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Vivienda con el siguiente contenido:

- Presentación de interlocutores (Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza, la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda y equipo de trabajo)
- Definición inicial de los criterios de evaluación de las alternativas y ponderación de factores.
- Identificación de los ámbitos concretos de las zonas donde pudieran resultar viables la implantación de las propuestas del estudio.
- Confirmación del programa de trabajo

El adjudicatario realizará las visitas a Organismos Públicos y Privados necesarias para recoger información sobre las líneas de estudio señaladas en la cláusula 4 de este Pliego.

Fase: 2ª: Se llevara acabo el proceso de discusión y de participación pública, con la asistencia técnica del equipo redactor, de acuerdo con el diseño previamente hecho del mismo e incluido en la propuesta.

Duración: Dos meses, a partir de la presentación del Estudio en grado de avance.

Fase:3ª: Redacción definitiva del Estudio, a partir del análisis del proceso de participación pública y de las sugerencias y propuestas formuladas.

Duración: Un mes, a partir de la finalización del proceso de participación

9.- Contenido y forma de presentación del trabajo.

9.1.- Contenido:

9.1.1.- Memoria y anejos

Contendrá, como mínimo, un resumen de la metodología de trabajo empleada, la información analizada, pudiéndose remitir a Anejos temáticos, las conclusiones en cada una de las líneas estudiadas y la justificación de las diferentes medidas, acciones, que se propongan.

Se dedicará un capítulo específico a las propuestas a integrar, en su caso, a la Candidatura de Zaragoza a la Capitalidad Cultural Europea 2016.

9.1.2.- Documentos y planos

Dada la diversidad de temas a analizar, se emplearán los tamaños y formas de expresión gráfica que el equipo seleccionado estime oportuno en función de los contenidos y de su implantación geográfica: por áreas o subáreas del ámbito estudiado.

9.2- Formato

El documento resultante estará debidamente encuadernado, indicando en la cubierta el nombre y título del estudio, el nombre del equipo redactor y la fecha de redacción. El formato de presentación es competencia del director de los trabajos y se tenderá a limitar los símbolos representativos empresariales, sin menoscabo de reflejar claramente la autoría de los trabajos. En dicho sentido los documentos correspondientes irán firmados por sus autores respectivos, pero podrá limitarse el uso de otros logos o elementos identificativos en textos, portadas y documentación gráfica.

Los planos deberán ser lo suficientemente descriptivos para convertirse en base del documento del Estudio. Serán de tamaño normalizado, máximo DIN-A1 y mínimo DIN-A3

Se entregará también la misma documentación en soporte informático CD: los textos y cuadros en formato doc y.xls, y los planos y cartografía en formato dwg (vs. 2004).

Adicionalmente, se entregarán seis ejemplares en papel en DIN A3 para facilitar la consulta y difusión del Plan y un ejemplar completo de éste en formato pdf (abierto).

Así mismo se elaborará en la primera fase de los trabajos al objeto de facilitar la participación pública una presentación en Power Point con un mínimo de 100 diapositivas, que permita hacer presentaciones entre 30 y 45 minutos con los contenidos esenciales del Estudio: principales conclusiones del análisis, propuestas, integración de ellas en la Candidatura, viabilidad económica, social y medioambiental de las mismas.

10.- Exceso o defecto del marco de la actividad.

El Director Gerente, en caso que las necesidades así lo requieran, podrá ordenar la realización de los trabajos complementarios o accesorios.

En este caso, las órdenes vincularán al adjudicatario, quien de forma alguna podrá negarse a su cumplimiento.

11.- Dirección de los trabajos.

La total dirección, control y seguimiento de las labores objeto de la contrata se atribuyen al Área de Cultura y Grandes Proyectos del Ayuntamiento y la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. que impartirán los

criterios principales y de aceptación de los trabajos, de acuerdo con principios de reconocida calidad y ajuste a los plazos establecidos y realizará las funciones de supervisión y seguimiento.

12.- Responsable del contrato.

A la vista de lo establecido en la Orden de Contratación de la presente licitación, se propone delegar como Responsable del Contrato en las personas que designe el Consejero del Área de Cultura y Grandes Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y el Director Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., a los que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de sus facultades y las que, en su caso, le atribuyan el Órgano de Contratación y el Director Gerente de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

13.- Resolución de discrepancias.

En el caso de que se produzcan discrepancias de criterios técnicos entre el adjudicatario y el Responsable del Contrato y guarden relación con el objeto del servicio a que se refiere el presente pliego y que afecten a la prestación del mismo, éstas se resolverán, en primera instancia, por el Director Gerente de Zaragoza Vivienda y en aquellos casos en que éste lo estime necesario, mediante un dictamen arbitral efectuado por tercera persona designada de común acuerdo por las partes discrepantes y que será reconocido a todos los efectos en los informes a emitir o dará lugar a las modificaciones necesarias en su caso. Los honorarios derivados de dicho dictamen serán abonados a partes iguales por las partes discrepantes.

14.- Causas de exclusión.

Las ofertas que no se ajusten estrictamente a este pliego de condiciones serán desestimadas.

DILIGENCIA:
Texto aprobado por el Consejo de Administración de
la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. en
sesión celebrada el 23 de julio de 2009